

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15502 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 503/11 por auto de fecha 28 de noviembre de 2011 se declaró en concurso voluntario al deudor Servicios Papeleros Celiber, S.L. con CIF n.º B79244695, con domicilio en la calle Eduardo Barreiros, 13 portal A, 4.º,C de Madrid.

2.º Que con fecha 9 de abril de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

3.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 9 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130019627-1